



**HECHO ESENCIAL**  
**COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.**  
Inscripción en el Registro de Valores N°828.

San Fernando, 16 de noviembre de 2018.

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Comisión para el Mercado Financiero (CMF)  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago  
Presente

Ref: Comunica HECHO ESENCIAL de **COPEVAL S.A.**, Inscripción en el Registro de Valores N°828.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Sociedades Anónimas y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°30 y sus modificaciones, encontrándome debidamente facultado por el Directorio en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2018, informo a esa Comisión, como HECHO ESENCIAL de Compañía Agropecuaria Copeval S.A. (Copeval S.A.), lo siguiente:

El Directorio de Compañía Agropecuaria Copeval S.A. informa que acordó en la sesión precedentemente indicada, convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 20 de diciembre de 2018 a las 11.00 hrs. en las instalaciones de COPEVAL ubicadas en Ruta 5 Sur KM 140-141, San Fernando, a fin de someter a la consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:

Aumentar el capital social en un monto a definirse libremente por la junta y por hasta \$12.000.000.000, para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago, a ser emitidas y colocadas en la forma, oportunidades y al valor que libremente acuerde la junta en conformidad a la ley, pudiendo delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones de pago, modificando los estatutos sociales en lo pertinente.

El Directorio propondrá un precio de la acción de 1.026,82 y que la emisión sea ofrecida preferentemente a los accionistas de la sociedad, inscritos en el registro de accionistas con al menos 5 días hábiles anteriores al inicio del plazo de opción o a las personas que éstos cedieren su derecho.

Todo lo anterior deberá ser acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas en conformidad con el artículo trigésimo octavo de los estatutos de la sociedad.

Atentamente,

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**CRISTIAN BULNES ÁLAMOS**  
Gerente General  
COPEVAL S.A.

Cc. : - Bolsa de Comercio de Santiago  
- Bolsa de Valores de Valparaíso  
- Bolsa Electrónica de Chile